



RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL ANEXO VIII DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GESTIÓN DIRECTA, CURSO 2022/2023

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: CONTR – 2022 - 648915

VISTO el expediente relativo a la contratación del SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GESTIÓN DIRECTA, CURSO 2022/2023.

Resultando que en el Anexo VIII del PCAP se han advertido errores materiales una vez publicado el anuncio de licitación y el documento de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén .

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone la subsanación de oficio de los errores materiales producidos en el Anexo VIII del PCAP que rige esta licitación.

En virtud de las facultades conferidas por la *Orden de 4 mayo de 2022, por la que se acuerda la suplencia de la persona titular de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, y el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta DELEGACIÓN TERRITORIAL:*

ACUERDA

Primero.- Corregir los errores materiales detectados en el Anexo VIII del PCAP del CONTRATO DE SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GESTIÓN DIRECTA, CURSO 2022/2023, en el sentido siguiente:

1) En el **Anexo VIII** del PCAP, **donde dice:**

SOBRE ELECTRÓNICO N°3.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1. Proposición económica. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo IX del presente pliego.
2. Documento original en el que la empresa manifieste su compromiso de elaborar una guía de prácticas correctas de higiene, hábitos y habilidades en el comedor escolar dirigidas al alumnado usuario del mismo, en las condiciones que se establecen en el Anexo X, firmado por el representante legal de la misma.
3. Documento original en el que la empresa manifieste su compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, la programación de actividades que permitan aumentar el desarrollo personal, actitudes y hábitos saludables y la organización de tareas para el cuidado de



RAQUEL MORALES MARTINEZ		25/08/2022 14:29:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw364YiuX55c38aw7HrBvRzw88c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



menores en tiempo de descanso, en las condiciones que se establecen en el Anexo X, firmado por el representante legal de la misma.

4. Documento original en el que la empresa manifieste su compromiso de impartir una sesión informativa específica destinada al personal encargado de la ejecución del servicio en las condiciones que se relacionan en el Anexo X, firmado por el representante legal de la misma.

Debe decir:

SOBRE ELECTRÓNICO Nº3.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1. Proposición económica. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo IX del presente pliego.

2. Documento original en el que la empresa manifieste su compromiso de elaborar una guía de prácticas correctas de higiene, hábitos y habilidades en el comedor escolar dirigidas al alumnado usuario del mismo, en las condiciones que se establecen en el Anexo X, firmado por el representante legal de la misma.

3. Documento original en el que la empresa manifieste su compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, la programación de actividades que permitan aumentar el desarrollo personal, actitudes y hábitos saludables y la organización de tareas para el cuidado de menores en tiempo de descanso, en las condiciones que se establecen en el Anexo X, firmado por el representante legal de la misma.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, sin que afecte al plazo para la presentación de proposiciones por los licitadores.

A la fecha de la firma electrónica
EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL
(P.S. Orden de 4 de mayo de 2022)
Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Admón. Local en Jaén
Fdo: Raquel Morales Martínez



RAQUEL MORALES MARTINEZ		25/08/2022 14:29:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw364YiuX55c38aw7HrBvRzw88c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	